

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°11 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 16:18 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: da la bienvenida al Concejo y funcionarios presentes. De forma inmediata procede a dar la oportunidad a las familias de la Población Camilo Henríquez que fueron afectados por el megaincendio el pasado nueve de diciembre del año 2021. Quienes se les informo que serían erradicadas por vivir en zona de riesgo, además cuentan con títulos de dominios.

Sra. Alejandra Román (Vecina): clarifica que vive en Población Camilo Henríquez en la calle Cipriano Osorio, donde fueron varias las familias que fueron afectadas por el megaincendio. En el principio nos dijeron que nos íbamos a quedar en el mismo lugar, pero después nos informan que debo salir del lugar dado que el lugar donde estamos ubicados es una zona de riesgo. Menciona que los subsidios que estaban dando no es lo suficiente dado que el precio de una casa es muy alto, al igual que el subsidio de arriendo que no alcanza con lo que estaban entregando. Solicitamos un estudio de suelo para saber de manera técnica del porqué nos quieren erradicar del lugar.

Sr. Juan Álvarez (Vecino): hace 29 años que vivo en el mismo sector, y dado el megaincendio lo hemos perdido todo, hoy solo queremos quedarnos en el mismo lugar y que se tomen las medidas necesarias para que estudien el lugar y uso del suelo, de manera que no podamos salir de donde tenemos historia durante años. Estamos dispuestos a levantar nuestras casas sin ayuda del Gobierno, sino quieren dejarnos en el mismo lugar. Para que el Gobierno pueda expropiarnos debe tener argumentos y no los tiene de manera oficial, necesitamos ser escuchados.

Sra. Yasna Vásquez (Vecina): estamos muy mal emocionalmente producto al megaincendio y por parte del SERVIU no tenemos ayuda y respuesta favorable. Tenemos vecinos de adulto mayor, y consulta sí alguien se ha preocupado de la atención psicológica para las personas. Clarifica que donde viven actualmente las 20 familias que desean erradicar, es un terreno estable de superficie plana.

Sr. Soto: la atención primaria ha estado ayudando en este proceso psicológico para las personas afectadas por el megaincendio.

Sr. Alcalde: nosotros hemos velado por una reconstrucción digna para las familias donde se les entreguen casas y no mediaguas de emergencias que es lo que entrega el Estado. El apoyo psicológico ha estado presente mediante la Salud Primaria Municipal, donde se han atendido por los profesionales del área.

Sr. Juan Álvarez (Vecino): cuando suceden este tipo de cosas, deben existir reuniones formales y que las personas que nos representen sean elegidas por todos.

Sr. Alcalde: los voceros que lo han representado lo han hecho bien, y creo que lo seguirán haciendo, por lo que esperamos que la información siga siendo bien canalizada.

Sr. Bórquez: solicitó que mediante la Ley del Lobby se nos informe los criterios técnicos del porque erradicaran una zona y no la otra. También que estas familias sean consideradas en las reuniones que se hagan para que tengan una sola información.

Sr. Alcalde: tomaremos sus propuestas.

Sr. Soto: aquí los vecinos señalaron que cuentan con sus respectivos títulos de dominios. Hace unos días atrás estuve en terreno con el Concejal Sr. Elgueta, viendo las necesidades de las familias para poder colaborar. Señalar además, que todos los días lunes se convocan reuniones a las 17:00 horas para tratar temas de las emergencias, en donde no todos los Concejales llegan a la convocatoria. Con el subsidio que el Gobierno está entregando para la compra de una vivienda, lamentablemente no puede suplir la necesidad de las familias que demandan dignidad. Aquí lo vecinos no se quieren ir del lugar, por lo que es necesario ayudarlos para que todos los estudios que se hagan sean verídicos y no tengan que irse sin algo certero en cuanto a los estudios del terreno. Propongo la creación de una comisión de reconstrucción que es necesaria y también solicito mayor diligencia y compromiso de parte de la Municipalidad

Sr. Alcalde: vamos a estudiar de mejor manera el estudio del lugar donde los vecinos señalan que tienen sus terrenos. El compromiso de la Municipalidad siempre ha estado.

Sr. Elgueta: haremos llegar esta situación ante los tribunales de justicia para que no sean erradicados de su actual lugar donde han vivido por años.

Sra. Morales: debemos comenzar a trabajar en el Plan de Regulador Comunal, para tratar este tipo de problemáticas para que las personas puedan vivir en lugares dignos donde cuenten con la seguridad necesaria para vivir. Que se oficie a los Ministerios correspondientes para tener una pronta respuesta a los vecinos del sector afectados por el megaincendio.

Sra. Román (Vecina): solicite al programa quiero mi barrio que puedan elaborar un proyecto de mejoramiento de la ladera con el fin que las 20 familias que estamos en ese lugar podamos continuar viviendo donde estábamos.

Sr. Alcalde: cuando el Ministro de la Vivienda visito el sector e hizo una reunión en la población, explico que la buena manera de mantener el espacio de la ladera, es tener que mejorar dicho espacio con el fin que se mitiguen esos espacios que pueden provocar incendios. Clarifica que en caso que el Gobierno decida expropiar, no hay nada que hacer, dado que es algo por Ley y Constitucional, y es necesario que los vecinos sepan la información fidedigna. Hoy actualmente no hay documento oficial que no permita la construcción de sus casas en sus actuales terrenos.

Sr. Ignacio Álvarez: debemos apoyar a las familias que desean una respuesta clara, con el fin de apoyarlos en el proceso de reconstrucción de sus viviendas. Lo que podemos hacer como Cuerpo Colegiado, es levantar una comisión de reconstrucción para trabajar de manera unificada.

Sr. Alcalde: una de las cosas que hemos venido conversando hace tiempo, es el tema de las comisiones, y es relevante la propuesta, considerando que por medio de ello se puede trabajar de mejor manera. También que esa comisión reciba de manera permanente la asesoría de la Dirección de Obras y profesionales necesarios para ayudarlos en la comisión de reconstrucción.

Sr. Nicolás Álvarez: se deben plantear medidas de mitigación con el fin de apoyar a las familias. Por otro lado, creo relevante el tener que hacer un estudio de suelo del sector donde se quiere erradicar a las 20 familias, para que reciban toda la ayuda técnica necesaria para que conserven sus casas en sus mismos terrenos.

Sr. Alcalde: el acuerdo es que en las mesas técnicas que se realicen, participen representantes de las 20 familias para que reciban información directa en cuanto a la reconstrucción. Nuestro deber es trabajar por ustedes y haremos lo posible por ayudarlos en este proceso.

Se realiza un receso siendo las 18:10, retomando la sesión a las 18:32.

Sr. Alcalde: procede a dar la oportunidad a la Organización Kenlo Chiloé.

Sr. Willy Morales (representante de la Organización Kelwo Chiloé): en el mes de diciembre enviamos carta al Sr. Alcalde, con el único fin que puedan facilitarnos un espacio en la Plaza de Armas para comercializar nuestros productos. Solicita una respuesta favorable para que su organización pueda trabajar durante el verano. Menciona que habría sido violentado y discriminado por no ser atendido por la Administradora Municipal.

Sra. Isabel Bascuñán (Administradora Municipal): actualmente hay personas que por decreto municipal están usando la Plaza de Armas, sin embargo, me informaron que habían otras personas usando espacios públicos que no estaban en el decreto y la respuesta fue que habían hablado con la Dirección de Cultura y Turismo, donde tomé contacto con el Director para saber de lo sucedido, y llegaron a solicitar por documento escrito autorización para vender en la Plaza, lo cual no estaba autorizado por el Sr. Alcalde, y se les informo a la agrupación que se acerque a conversar por la situación ocurrida. Clarifica que en ningún momento fue discriminado y violentado, de manera textual lee mensaje de texto enviado por el Sr. Willy Morales y queda en evidencia que no ocurrió nada de lo anteriormente expuesto.

Sra. Morales: debemos ser parte de la solución; y por ende, corresponde dar una respuesta a esta agrupación. Debemos analizar los puntos legales según la ordenanza. Sobre el hecho de violencia que dice el Sr. Willy Morales, debemos bajar el perfil de lo mencionado, considerando que no es como lo está exponiendo él.

Sr. Secretario Municipal: hubo un acuerdo del Concejo Municipal donde se les otorgó un permiso mediante Decreto Municipal a la agrupación que actualmente se encuentra en la Plaza de Armas.

Sr. Soto: clarifica que hay una ordenanza que prohíbe el comercio ambulante, ahora es necesario saber si la agrupación ejerce el comercio ambulante.

Sr. Morales (representante de la Organización Kelwo Chiloé): nuestra agrupación vende sus productos de manera informal, y somos 25 socios.

Sra. Morales: sobre la misma violencia que se habla, es lo que mismo que en lo personal sufro por el Concejal Sr. Soto, dado que en ocasiones no responde de la mejor manera.

Sr. Soto: señalar que en esta mesa siempre he tenido un respeto por todos mis colegas, y siento que las personas pueden analizar las palabras expuestas por la concejala Sra. Morales, dado que el único que se visto en la injurias y acusando de delitos es la misma Concejala que se ve aludida el día de hoy. Clarifica que lamenta lo sucedido por la Concejala y se pierda el fondo de este Concejo.

Se producen intercambios de opiniones entre el Concejal Sr. Soto y Concejala Sra. Morales. Situación que se respalda en el siguiente link: <https://www.facebook.com/CastroMunicipioTV/videos/237035705249992>.

Sr. Nicolás Álvarez: debemos dar una respuesta y considerar si es posible o no otorgar los permisos.

Sr. Alcalde: cuando llegue el mes de octubre podremos ver la modificación de la Ordenanza del Comercio Ambulante, para que todo el Cuerpo Colegiado decida lo que desee hacer respecto a estos temas. Sobre esta materia no voy a opinar porque no quiero seguir siendo denunciado, veamos todo en el tiempo determinado. Los concejales no han podido modificar dicho decreto, dado que asumieron en un mes en el que no permitió hacer cambios.

Sr. Elgueta: debemos ver en el tiempo todos los antecedentes que sean necesario para dar una respuesta a la organización.

Sr. Morales (representante de la Organización Kelwo Chiloé): lo único que deseamos es un espacio para levantar cuatro toldos para comercializar nuestros productos.

Sr. Bórquez: solicito que por medio del Departamento Jurídico emitan un informe en relación a la factibilidad de otorgar un espacio en la Plaza de Armas, lo que no podemos hacer es la modificación de la Ordenanza, pero sí podemos modificar el actual decreto que está permitiendo que la organización presente este comercializando sus productos.

Sr. Alcalde: solicitaremos el informe jurídico y queda en la mesa la propuesta entregada.

Sr. Ignacio Álvarez: debemos considerar una posible modificación a la ordenanza para dar una respuesta a la organización.

Sr. Alcalde: el acuerdo es que vamos a esperar el pronunciamiento jurídico, con el fin que nos pueda asesorar en esta materia. Solicito que ese informe sea entregado en la primera sesión del mes de febrero. Agradece lo expuesto por la agrupación y los despide. De forma inmediata expone la Secplan.

Srta. Natalia Torres (Secplan): tenemos la presentación de la licitación de alumbrado público, donde llegaron cuatro propuestas y cada postulación tiene una serie de documentos que deben ser analizados de manera minuciosa para evaluar de la mejor manera, por ende, esta licitación no podrá ser expuesta el día de hoy, pero se presentará en el mes de febrero. Procede a exponer la Licitación Pública ID N° 966131-100-LE21 "Auditoria Externa Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera 2017-2020, Comuna de Castro", Consiste en la "Auditoria Externa Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera 2017-2020", en la Comuna de Castro,

todo según los antecedentes adjuntos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El presente proceso se refiere a la evaluación del estado de situación financiera del municipio de los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020 de acuerdo al artículo N°80 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Para ello deberá considerar lo siguiente: Determinar la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros. Verificar el uso correcto de los recursos públicos. Cumplir con las disposiciones legales y normativas que rigen y se aplican al municipio. Determinar la capacidad o solvencia económica de la municipalidad respecto a obligaciones contraídas. Determinar nivel de endeudamiento de los periodos auditados. Auditar en materia de contrataciones y respectivas remuneraciones Efectuar auditoria sobre procesos de compras públicas. Evaluar los mecanismos de control interno. Formular recomendaciones y sugerencias para un mejor funcionamiento financiero y de control interno, que permita fortalecer la operatividad de la entidad. Se presentaron a la postulación tres propuestas, donde hubo las siguientes observaciones: Observación N°1: El proveedor SOC. DE PROFES. Y COMERC. CABRERA Y SANTELICES LIMITADA presenta presupuesto de \$22.400.000, lo que equivale a una disminución de un 20% respecto al presupuesto oficial de \$28.000.000. Dado lo anterior, el proveedor incumple el punto 6.2. de las Bases Administrativas denominado "Presupuesto Oficial" al presentar presupuesto inferior al mínimo establecido. En este sentido, las Bases Administrativas señalan lo siguiente en el punto 10.4 denominado "Garantía Adicional por factor riesgo oferta menor", "en la eventualidad que una oferta recibida se ajuste a las bases y su monto sea inferior entre un 10% y un 19,99% al presupuesto oficial, se exigirá una boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguro, que resguarde eventuales incumplimiento por estudios mal formulados". Dado lo anterior, la propuesta al presentar un presupuesto equivalente a un 20% inferior al presupuesto disponible queda fuera de Bases Administrativas.- Observación N°2: El proveedor ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA no presenta ningún documento requerido en Bases Administrativas. Dado lo anterior, la propuesta queda fuera de Bases de Licitación según punto 5.2 "Apertura de las Ofertas".- Observación N°3: El proveedor FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA no presenta Antecedentes Equipo, en el que se solicita "nombre, RUT, profesión, certificado título, años de experiencia. Deberá adjuntar curriculum vitae y título profesional, en caso de no adjuntar documentación, la propuesta quedará fuera de bases". El proveedor, además, incumple punto 6.2. de las Bases Administrativas denominado "Presupuesto Oficial" al presentar presupuesto inferior al mínimo establecido. Se mencionó anteriormente, que el presupuesto disponible es de \$28.000.000 y dicho punto establece lo siguiente "La propuesta que presente un presupuesto menor en un 20% del presupuesto disponible, quedará fuera de Bases Administrativas". El proveedor considera un presupuesto de \$20.500.000, lo que equivale a un 26,79% del presupuesto, dado lo anterior, la propuesta queda fuera de Bases Administrativas. Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-100-LE21 denominada "Auditoria Externa Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera 2017-2020, Comuna de Castro" es de \$28.000.000, impuestos incluidos, con cargo a la cuenta ítem N° 215.22.11.001 "Estudios Investigaciones" del centro de costos "Gestión". La Comisión Técnica tras el análisis de la propuesta recomienda declarar inadmisibles las propuestas presentadas y por ende desierta la Licitación Pública, debido al incumplimiento en los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de los proponentes.

Sr. Alcalde: propone bajar el monto de la oferta a \$23.000.000, considerando que las ofertas declaradas fueron menores y nos permite que al momento de subir la licitación

modificar el valor. El Concejo Municipal acuerda en bajar el monto de la licitación a \$23.000.000.

Srta. Torres (Secplan): la siguiente es la Licitación Pública ID N° 966131-103-LE21 denominada "Servicio de Extensión Alumbrado Público sector Piruquina Comuna de Castro", El proyecto consiste en la extensión del Sistema de Alumbrado Público en la ruta W-460 en el sector de Piruquina, desde el cruce con ruta 5 hacia el oeste, hasta la Escuela de Piruquina. En este sector, existen postaciones que llevan línea de media y baja tensión de la empresa eléctrica. El total de postaciones que se requiere utilizar es de 29, y la extensión de línea de baja exclusiva para el Alumbrado Público sería de 1.700 metros aproximadamente. Para la iluminación del sector anteriormente mencionado, se dispondrá de Luminarias de calle 90 Watts Tipo LED, éstas irán instaladas en cada uno de los postes existentes de 11,5 metros pertenecientes a la empresa eléctrica. Se presentaron a la propuesta de licitación las siguientes empresas, de las cuales las siguientes observaciones son: Observación N°1: El proveedor ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA no presenta ningún documento requerido en Bases Administrativas. Dado lo anterior, la propuesta queda fuera de Bases de Licitación según punto 5.2 "Apertura de las Ofertas". Observación N°2: El proveedor MIGUEL ALFREDO TORRES VARGAS presenta presupuesto de \$ 24.990.000 lo que equivale a una disminución de un 10,75% respecto al presupuesto oficial de \$28.000.000. En este caso, el proveedor presenta una propuesta riesgosa, En este sentido, las Bases Administrativa señalan lo siguiente en el punto 10.4 denominado "Garantía Adicional por factor riesgo oferta menor", en la eventualidad que una oferta recibida se ajuste a las bases y su monto sea inferior entre un 10% y un 19,99% al presupuesto oficial, se exigirá una boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguro, que resguarde eventuales incumplimiento por estudios mal formulados. Esta garantía adicional de fiel cumplimiento de contrato deberá constituirse por un monto equivalente a la diferencia entre el valor del presupuesto oficial y el valor de la propuesta aceptada. La vigencia será la misma que la establecida para la boleta de fiel cumplimiento de contrato, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Castro, inclusive sus posibles prorrogas o ampliaciones de plazo. Dado lo anterior, el proveedor antes mencionado, deberá ingresar dicha caución antes de la firma de contrato, acompañando la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-103-LE21 denominada "Servicio de Extensión Alumbrado Público sector Piruquina Comuna de Castro" es de \$28.000.000 impuestos incluidos, con cargo a la cuenta ítem N° 215.31.02.004.210 denominado "Proyecto Extensión, Reparación y Mantenimiento Alumbrado Público (M)" del Centro de Costos 02.02.01 del presupuesto municipal vigente. La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por don Miguel Alfredo Torres Vargas RUT N° 15.302.467-7 y Carlos Omar Barría Miranda RUT N°14.088.032-9, representada por el primero de estos, por el monto anual de \$24.990.000 impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 60 días corridos desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Por otro lado, el proveedor representante de la UTP Miguel Alfredo Torres Vargas deberá ingresar una Garantía Adicional por Factor de Riesgo Oferta Menor por el monto de \$3.010.000, por el mismo plazo señalado para la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por otro lado, y en virtud de lo establecido el proveedor Carlos Omar Barría Miranda deberá habilitarse en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) en un plazo máximo de 10 días hábiles tras la notificación de la adjudicación.

Sr. Alcalde: hay dos ofertas que cumplen pero nos recomiendan la de menor costo, dado que las dos cumplen, voy a someter a votación ambas ofertas para que sea democráticamente la decisión.

Sr. Elgueta: apruebo, por la Empresa Miguel Alfredo Torres Vargas.

Sr. Bórquez: apruebo, por la Empresa Miguel Alfredo Torres Vargas.

Sra. Morales: apruebo, por la Empresa Miguel Alfredo Torres Vargas.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, por la Empresa Miguel Alfredo Torres Vargas.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, por la Empresa Miguel Alfredo Torres Vargas.

Sr. Soto: rechaza la propuesta de la Empresa Miguel Alfredo Torres Vargas, considerando que esta empresa no ha cumplido con el servicio de luminarias de la comuna. Por eso, es que voto por la segunda Empresa Carlos Omar Barría Miranda.

Sr. Alcalde: se abstiene.

**ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por mayoría aprueba a la Empresa Miguel Alfredo Torres Vargas RUT N° 15.302.467-7, por un monto de \$24.990.000 impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 60 días corridos desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Por otro lado, el proveedor representante de la UTP Miguel Alfredo Torres Vargas deberá ingresar una Garantía Adicional por Factor de Riesgo Oferta Menor por el monto de \$3.010.000, por el mismo plazo señalado para la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Srta. Torres (Secplan): la siguiente corresponde a la Licitación Pública ID N° 2730-95-LP21 "Convenio Suministro Servicio de Transporte Marítimo (transbordador y lanchas) AÑO 2022", que pertenece a la Dirección Medio Ambiente y Ornato (DIMAO). Consiste en servicio de transporte marítimo de lancha y Barcaza para la ejecución de actividades municipales. Línea N°1 Servicio de transbordador para vehículos y maquinaria municipal. Línea N°2 Servicio de lancha (capacidad mínima 40 pasajeros y traslado de insumos técnicos. Línea N°3 Servicio de lancha rápida (lancha rápida capacidad 12 pasajeros). Considerando que es una licitación poco habitual no se presentaron más oferentes. Se menciona que la presente Licitación Pública 2730-95-LP21 denominada "Convenio Suministro Servicio de Transporte Marítimo (transbordador y lanchas) año 2022"." con cargo al ítem municipal 215.22.08.007 (Pasaje, fletes y bodegajes) 215.22.08.999 (Otros) y 215.22.09.003 (arriendo otros vehículos) del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias que requieran este servicio. La Comisión Técnica tras el análisis de las propuestas recomienda adjudicar: Línea N° 1 Servicio de transbordador para vehículos y maquinaria municipal: Ingrid Marisol Alarcón Ruiz RUT 8.016.957-4. Línea N° 2 Servicio de lancha (capacidad mínima 40 pasajeros y traslado de insumos técnicos: Ingrid Marisol Alarcón Ruiz RUT 8.016.957-4. Línea N° 3 Servicio de lancha rápida (lancha rápida capacidad 12 pasajeros): Ingrid Marisol Alarcón Ruiz RUT 8.016.957-4.

Sr. Bórquez: el monto es forma anual o mensual.

Sr. Beiza (Profesional de Secplan): es la sumatoria de los tramos, dado que es un convenio que es utilizado para la Municipalidad y no para un Departamento determinado.

Sr. Alcalde: sometemos a votación la propuesta de la licitación.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba adjudicar: Línea N° 1 Servicio de transbordador para vehículos y maquinaria municipal: Ingrid Marisol Alarcón Ruiz RUT 8.016.957-4. Línea N° 2 Servicio de lancha (capacidad mínima 40 pasajeros y traslado de insumos técnicos: Ingrid Marisol Alarcón Ruiz RUT 8.016.957-4. Línea N° 3 Servicio de lancha rápida (lancha rápida capacidad 12 pasajeros): Ingrid Marisol Alarcón Ruiz RUT 8.016.957-4, de acuerdo al informe presentado por la comisión técnica municipal.**

Sr. Alcalde: nos queda proceder a la votación por las patentes rezagadas que son 12.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba las patentes rezagadas.**

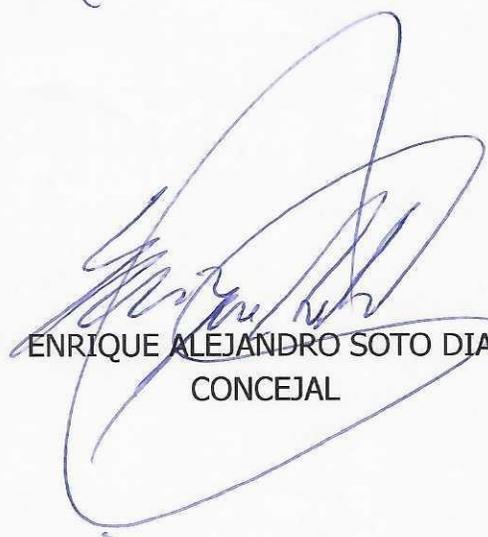
Siendo las 20:16 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



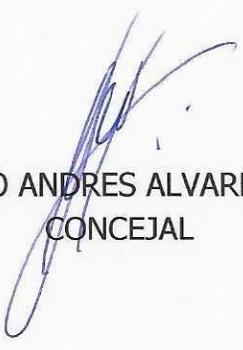
BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL  
CONCEJAL



ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ  
CONCEJAL



JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL



IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA  
CONCEJAL



HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS  
CONCEJAL



YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR  
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL